

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS “REFERENCIANDO ANDO”

1. Definiciones

- **Abono:** acción en la que People Pass carga la recompensa a la tarjeta del referente.
- **Estados del referido:** asignación otorgada a los referidos para conocer en qué paso se encuentran dentro del proceso.
- **Estado Inscrito:** estado otorgado en el momento en el que el referido es registrado en el sistema.
- **Estado Apto:** estado otorgado a los referidos que aún no tiene vínculo comercial con People Pass o que tienen vínculo comercial, pero llevan más de un (1) año sin realizar facturación, que no hayan sido referenciados por otro referente y que sea una empresa existente.
- **Estado No apto:** estado otorgado si el referenciado ya tiene vínculo comercial con People Pass, ya fue recomendado por otro referente o es una empresa falsa.
- **Estado En Proceso:** estado otorgado una vez el sistema contacte al referido mediante un correo electrónico para proveerle información acerca de los productos y servicios de People Pass.
- **Estado En negociación:** estado otorgado una vez el referido muestra interés por hacer parte de People Pass.
- **Estado Cerrado ganado:** estado otorgado una vez la vinculación comercial del referido con People Pass sea exitosa.
- **Estado Cerrado perdido:** estado otorgado una vez la negociación entre el referido y People Pass sea fallida.
- **Redención:** acción mediante la cual el referente solicita el abono de su recompensa.
- **Referir:** acción mediante la cual un referente ingresa los datos de un referido en el sistema otorgado por People Pass para el efecto.
- **Referente:** persona que refiere a una empresa en el sistema otorgado por People Pass para el efecto.
- **Referido:** empresa referida ante People Pass con la cual se busca la adquisición de un producto o servicio Peoplepass.

2. Nombre de la actividad promocional.

El nombre del plan será: “Referenciando-Ando”

3. Responsable de la actividad promocional.

Razón social: People Pass S.A.

NIT. 900.209.956-1

Dirección: Transversal 55B # 115A – 56 (Bogotá D.C.)

Teléfono: (+571) 7434700

Correo electrónico:

4. Objeto de la actividad promocional.

People Pass S.A. a través de sus canales de comunicación como página web, aplicación móvil, portal web empresarial, redes sociales, blog, material impreso y canales de mensajería vía mail y SMS, en adelante “canales de comunicación”, expone al público en general el plan de referidos tarjetahabientes “Referenciando Ando”, en el cual podrán participar tanto los usuarios de las tarjetas

Peoplepass, como cualquier persona que, sin ser usuario Peoplepass, esté interesada en participar, que sean mayores de edad y residentes en Colombia.

Esta actividad promocional tiene como fin que los referentes proporcionen datos de las personas y empresas que podrían estar interesadas en recibir información y/o adquirir los productos y servicios Peoplepass y, a cambio de dicha información, obtener una recompensa que será cargada en las tarjetas Peoplepass a su nombre en los términos establecidos en el presente documento.

5. Lugar y vigencia de la actividad promocional.

El plan estará vigente en la República de Colombia, desde el 27 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018. Sin embargo, se tendrán las siguientes fechas para determinadas etapas del plan:

- Plazo máximo de redención de recompensas por parte de los referentes: 31 de diciembre del año 2018.
- Plazo máximo para vinculación de los referenciados: 31 de diciembre del año 2018.
- Plazo máximo para efectuar abonos a las tarjetas Peoplepass de los referentes: 10 de enero del año 2019.

6. Descripción y mecánica de la actividad promocional

6.1. Referir empresas:

6.1.1. Las personas y/o usuarios de Peoplepass que estén interesados en referir empresas, en adelante “referente - referentes” deberán ingresar a la página web de People Pass ya sea de manera directa o direccionados desde alguno de los canales de comunicación puestos a disposición para el desarrollo de esta actividad promocional, desde donde accederán a hacer su registro personal y el de las empresas a las cuales desea referir.

Para llevar a cabo dicho registro de forma correcta, el referente deberá ingresar como mínimo con la siguiente información:

- Para el registro del referente:
 - ✓ Nombre
 - ✓ Número de documento
 - ✓ Correo electrónico
 - ✓ Número de teléfono
 - ✓ Contraseña de acceso
- Para registrar al referido:
 - ✓ Nombre de la empresa o Razón Social
 - ✓ NIT (opcional)
 - ✓ Nombre del contacto de la empresa
 - ✓ Cargo del contacto en la empresa
 - ✓ Teléfono del contacto
 - ✓ Correo electrónico del contacto

- ✓ Dirección de la empresa
- ✓ Breve descripción de la empresa (opcional)

6.1.2. Una vez registrados los datos, el referente podrá acceder a su cuenta para:

- Validar el estado de sus referidos.
- Validar el estado de su cuenta de recompensa acumulada.
- Referir a cuantas empresas desee.

6.1.3. Cada referido será evaluado por People Pass para determinar la calidad y veracidad de la información entregada por el referente. Los criterios de evaluación principales serán:

- Que la empresa referida exista.
- Que el referido no sea cliente actual de People Pass
- Que no haya sido referido previamente por otro participante.

6.1.4. People Pass contará con el término de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente en el que el referente ingresó los datos del potencial referido, para hacer dicha evaluación y notificará al referente por correo electrónico y por su cuenta de usuario en la página de People Pass, de las novedades y estados de sus referidos.

6.1.5. Una vez People Pass realice la evaluación mencionada en el punto 6.1.4. y dicha evaluación tenga como resultado un referido en estado “apto” People Pass iniciará su gestión comercial con el fin de lograr la vinculación del referido con la empresa por medio de la adquisición de los productos y servicios ofrecidos por People Pass.

6.1.6. El referente obtendrá recompensas en los términos del presente documento únicamente por referidos que sean catalogados con estado “apto” y “cerrado ganado”. Los demás estados del referido no le otorgarán recompensa alguna al referente.

6.2. Obtención y redención de recompensas:

6.2.1. El referente obtendrá una recompensa por cada empresa referida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	RECOMPENSA (COP)
Empresa referida con estado “apto”	\$1.000
Empresa referida con estado “cerrado ganado”	\$50.000

Así las cosas, cada vez que el referente registre un referido nuevo y ésta sea calificada en estado “apto” y/o, cada vez que una de las empresas referenciadas cambie de estado a “cerrado ganado” recibirá una recompensa según la tabla anterior.

6.2.2. El referente podrá redimir la recompensa obtenida en cualquier momento durante el periodo de la vigencia del plan; sin embargo, los bonos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Si el referente cuenta con una tarjeta activa Peoplepass, el pago se realizará el décimo día del mes siguiente a la fecha en que el referente decidió redimir el saldo. Si dicho día es un día no hábil, el pago se realizará el siguiente día hábil del mes.
- Si el referente no cuenta con una tarjeta activa de Peoplepass y el saldo de su recompensa es mayor a los CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), el pago se realizará a través de una tarjeta Peoplepass Premio Plus. Este trámite se realizará el décimo día cada mes siguiente a la fecha en que el referente decidió redimir el saldo. Si dicho día es un día no hábil, el pago se realizará el siguiente día hábil del mes.
- Si el referente no cuenta con una tarjeta activa de Peoplepass y el saldo de su recompensa es menor a los CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), deberá completar dicho monto para poder realizar la redención de su recompensa.
- Si al final de la vigencia del plan el referente no alcanzó el monto mínimo para la redención y no cuenta con una tarjeta Peoplepass, esta recompensa no podrá ser redimida.
- Si al vencimiento del plazo máximo de redención de recompensas por parte del referente éste no ha redimido su recompensa, se le dará de baja a la recompensa acumulada y ésta ya no podrá ser redimida. Peoplepass a través de los mismos canales de comunicación utilizados para difundir publicidad de la actividad promocional, enviará un comunicado con quince (15) días de anticipación recordando la fecha límite para que los referentes rediman su recompensa.
- En el caso en que la vinculación del referido se dé fuera del tiempo estipulado en el numeral 5 del presente documento, el referente no podrá redimir la recompensa.

6.3. Forma de pago de la recompensa.

6.3.1. Si el referente es usuario Peoplepass.

Si el referente es usuario de tarjetas Peoplepass que no sean caja menor, business car, premio o premio plus, se realizará el abono de la recompensa teniendo en cuenta la siguiente preferencia, en el caso en el que el referente cuente con más de una tarjeta Peoplepass:

1. Bienestar
2. Market – Canasta
3. Combustible
4. Vestuario
5. Zafiro Plus
6. Zafiro
7. Medios de transporte
8. Gastos de viaje
9. Gastos de representación

6.3.2. Si el referente no es usuario Peoplepass o cuenta con tarjetas caja menor, business car, premio o premio plus:

Si el referente no es usuario Peoplepass o cuenta con tarjetas caja menor, business car, premio o premio plus, el abono de la recompensa se realizará mediante una tarjeta Peoplepass Premio Plus (ver condiciones de producto en <https://peoplepass.com.co/inicio>) la cual estará disponible para que el referente la reclame en las instalaciones de People Pass, presentando su documento de identificación, de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm, en jornada continua.

7. Protección de datos Personales.

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados, sean tratados conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de People Pass, cuyo responsable del tratamiento es People Pass S.A., que los utilizará para gestionar esta actividad promocional, notificar y redimir las recompensas ganadas y enviarle comunicaciones posteriores de People Pass S.A. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de People Pass y con la legislación vigente en materia de Protección de Datos Personales.

Los participantes garantizan la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de dar a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización, mediante comunicación remitida por los siguientes canales:

Correo electrónico: proteccion.datos.pp@peoplepass.com.co
Dirección: Transversal 55B # 115A - 56

8. Normas de control y seguridad.

People Pass S.A. se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que People Pass S.A. sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la actividad promocional o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho a la recompensa que eventualmente hubiese obtenido.

People Pass S.A. se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Igualmente, People Pass S.A. se reserva el derecho de emprender cualquier acción legal que pudiera corresponderle. People Pass S.A. se reserva el derecho a descargar y excluir del plan cualquier referido enviado por los usuarios cuando lo considere oportuno.

9. Limitación de responsabilidad.

People Pass S.A. no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales.

People Pass S.A. excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

10. Otras normas de la actividad promocional.

La simple participación en esta actividad promocional implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de People Pass S.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional, por lo que la manifestación, en el sentido de

no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de esta, People Pass S.A. quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

People Pass S.A. se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta actividad Promocional en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de los canales de comunicación. People Pass S.A. hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta actividad promocional el participante reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta actividad promocional corresponden a People Pass S.A. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualquier material publicitario o promocional constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular y People Pass S.A. podrá ejercer cualquier acción legal que le corresponda.

11. Interpretación de los términos y condiciones y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación colombiana. Cualquier controversia que resultare de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a la jurisdicción ordinaria en la ciudad de Bogotá D.C.